



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad de la Cañada es una institución oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la Educación Superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del Estado y del País; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Cañada conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Cañada está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control, el seguimiento y la evaluación del gasto; es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometido a validación de las instancias normativas del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte del Consejo Académico de la Universidad y de la Junta de Gobierno, y finalmente su aprobación por parte del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la actual administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Cañada, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

**PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fecha 20 de marzo de 2026; la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada; considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 9° fracciones II y XVIII; artículo 18 fracciones XII, IX y XX del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

de carácter estatal denominado Universidad de la Cañada de fecha 29 de agosto de 2025 y con base en la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN**

I. La Universidad de la Cañada es un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa, académica y de gestión, de conformidad con al artículo 1 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad de la Cañada de fecha 29 de agosto de 2025.

II. Por la naturaleza de sus funciones como Organismo Descentralizado la Universidad de la Cañada tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos que brinda esta Casa de Estudios.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Cañada; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y la Ley Estatal de Austeridad Republicana.

V. Emanado del contexto, se plantean una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos públicos, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad de la Cañada.

**DISPOSICIONES GENERALES**

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización por la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada; para su



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2026.

II. La Universidad de la Cañada como responsable del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2026.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de servicios personales, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, de bienes muebles, y de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los montos establecidos en la normatividad de la materia.

**POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS**

I. Durante 2026 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que surjan del incremento natural de la matrícula, previa autorización de las Secretarías de Administración y de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual autorizado por las instancias normativas en materia de servicios personales del Gobierno del Estado, así como el salario mínimo aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas en los tabuladores, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades estrictamente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Cañada.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO**

I. No se realizará adquisición de vehículos con cargo al presupuesto, con excepción de los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Cañada.



II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelación en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VI. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión. Asimismo, se recomendará a las instancias oficiales con las que esta Universidad tiene comunicación para que se generalice el uso de medios electrónicos institucionales para el intercambio de información.

VII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

VIII. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

IX. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales. Se promoverá el uso de medios electrónicos como las redes sociales institucionales.

X. Se privilegiarán las reuniones, cursos, seminarios y demás eventos académicos y administrativos que se realicen de manera virtual, para disminuir los gastos en pasajes, viáticos y combustibles.

XI. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.



- b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- c) Se continuarán las revisiones periódicas para suprimir fugas de agua, además se contemplará realizar captaciones de agua.
- d) Iniciar la Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) aeróbica mediante la tecnología de lodos activados para el manejo adecuado de las descargas de agua y su reutilización para el riego en áreas verdes.
- e) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- f) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

XII. Con la operación del Jardín solar Fotovoltaico de la Universidad de la Cañada, se espera continuar presentando ahorros de hasta un 90% (en términos reales) en la partida de energía eléctrica con relación al año 2021. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

XIII. Con los trabajos de mantenimiento general de las instalaciones de la Universidad de la Cañada, se espera contar con ahorros significativos en gastos por concepto de pago de agua para consumo humano con relación al año 2024. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

XIV. Con la puesta en marcha de la Planta Purificadora de Agua en julio de 2024, se espera un ahorro de hasta 90% (en términos reales) en la partida de agua con relación al ejercicio 2023. Con estas acciones se reafirma el compromiso del uso eficiente del vital líquido.

### VIGENCIA

La Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada autorizó el presente Plan de Austeridad y Ahorro en su primera sesión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2026; mismo que tendrá una vigencia a partir de su autorización por la Junta de Gobierno y hasta el 31 de diciembre de 2026. La titular de la Universidad de la Cañada a través de las Vice-Rectorías Académica y de Administración, Jefes de Carrera, Directores de Instituto, Jefes de



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Departamento y Jefes de Área serán los responsables de coordinar y supervisar la aplicación y cumplimiento de las acciones descritas en el ámbito de su competencia.

Su publicación en la página web de la Universidad estará a cargo del titular del Departamento de Red de Cómputo.

| Partida  | Datos año base |            | Gasto proyectado 2026 | Gasto proyectado 2026 en términos reales (respecto año base) * | Ahorro estimado |
|--|----------------|------------|-----------------------|--|-----------------|
|  | Año base       | Gasto      |                       |  |                 |
| 201 Materiales, útiles y equipos menores de oficina  | 2025           | 81,840.08  | 78,000.00             | 74,627.00  | 7,213.08        |
| 205 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 2025           | 120,877.42 | 80,000.00             | 76,540.00  | 44,337.42       |
| 241 Combustibles, lubricantes y aditivos   | 2025           | 476,959.19 | 397,253.10            | 380,074.00   | 96,885.19       |
| 301 Energía eléctrica *  | 2021           | 340,707.82 | 10,879.20             | 8,305.00   | 332,402.82      |
| 303 Agua **  | 2024           | 41,848.00  | 6,000.00              | 4,580.00   | 37,268.00       |
| 363 Impresos y publicaciones oficiales   | 2025           | 34,412.66  | 27,000.00             | 25,832.00  | 8,580.66        |
| 374 Viáticos en el país  | 2025           | 144,520.88 | 142,000.00            | 135,859.00   | 8,661.88        |

\* Se considera este año porque fue el último año previo a la puesta en marcha del Jardín solar fotovoltaico.  
 \*\* Se considera este año porque fue el año previo a la puesta en marcha de la Planta purificadora de agua.

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el presente ejercicio ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE

*"praeteritum noscere, posterum molior"*  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
A 20 de marzo de 2026

Doctora Margarita Bernabé Pineda  
Encargada de Despacho





**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas del día veinte de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada previa convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, sita en Calzada Porfirio Díaz No. 803, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 10 fracción I, 11, 12, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo, 24, 25, 26, 28 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, artículos 8, 9, 10, 14, 15 y 16 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto de Creación de la Universidad de la Cañada publicado en el periódico oficial de fecha 29 de agosto de 2025, los servidores públicos, **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca; **Doctora Margarita Bernabé Pineda**, Encargada del Despacho de la Universidad de la Cañada, en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada; **Licenciado Crosvi Guadalupe Zenón**, Asesor de la Secretaría de Administración y Vocal Suplente; **Maestra Andrea Fabiola Acevedo Merlín**, Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas; **C. Rogelia González Luis**, Titular de la Secretaría de las Mujeres, **Médico Veterinario Zootecnista José Alberto Toledo Figueroa**, Director de Operación Regional de la Secretaria de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, **Licenciado Rafael Orvañanos Corres**, Director Jurídico de la Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal Suplente; **Maestro Adán de Jesús Chacón Jiménez**, Director de Planeación Cultural de la Secretaria de las Culturas y Artes, y Vocal Suplente; **C. Víctor Vázquez Castillejos**, Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; **Ingeniero Feliciano Alfonso Hernández Téllez**, Director de Planeación y Evaluación de la DGEUI en su calidad de Vocal y la **Maestra Cynthia Ruano Méndez**, Directora de Fortalecimiento Institucional de la DGEUI en su calidad de Vocal, ambos Representantes del Gobierno Federal; **Licenciada en Contaduría Pública María de los Ángeles Martínez Luna**, Directora de Auditoría "C" de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en su calidad de Comisaría suplente; todos con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación, acreditación y toma de protesta de los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno.
- II. Lista de Asistencia.
- III. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- IV. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- V. Solicitud de aprobación de los compromisos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026.
- VI. Lectura de acuerdos derivados de la sesión.
- VII. Clausura de la Sesión.

I. **Presentación, acreditación y toma de protesta de los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno.** En uso de la palabra la **Doctora Margarita Bernabé Pineda**, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, solicita a los nuevos integrantes, en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, exhiban los nombramientos o documentos que acrediten la personalidad con que comparecen a la presente Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada. -----

Acto seguido cada persona servidora pública presenta los documentos correspondientes como sigue: -----

**Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, exhibe y entrega, para los efectos a que haya lugar, copia simple del nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha primero de marzo del dos mil veintiséis, como **Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca (Anexo 1)**. -----

**C. Víctor Vázquez Castillejos** exhibe y entrega, para los efectos a que haya lugar, copia simple del nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha primero de marzo del dos mil veintiséis, como **Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (Anexo 2)**. -----

**Maestra Andrea Fabiola Acevedo Merlín**, exhibe y entrega, para los efectos a que haya lugar, copia simple del nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha once de marzo del dos mil veintiséis, como **Encargada de Despacho de la Secretaria de Finanzas (Anexo 3)**. -----

**C. Rogelia González Luis**, exhibe y entrega, para los efectos a que haya lugar, copia simple del nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha primero de marzo del dos mil veintiséis, como **Titular de la Secretaría de las Mujeres (Anexo 4)**. -----

Por lo anterior y continuando con el uso de la voz la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, como Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada procede a realizar la respectiva protesta de Ley, a los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno, como vocales titulares, por lo que solicita respetuosamente a los asistentes ponerse de pie, y de manera solemne pregunta: **¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una u otra emanen, cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes suplentes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada? Respondiendo "si protesto";** acto seguido la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, expresa **"Si no lo hicieren así, que la nación, el estado, el municipio y la institución que representan os lo demanden"**, respondiendo "así sea". -----

II. **Lista de Asistencia.** Continuando con el uso de la palabra la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala**

JUNTA DE GOBIERNO

Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno solicita a la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, realice el pase de lista, informando que se encuentran presentes **doce de trece** integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada. Para constancia de lo anterior, se agrega la lista de asistencia (**Anexo 5**). -----

**III. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.** Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, artículos 33 fracción II, 35 y 38 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y por el artículo 10 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado "Universidad de la Cañada", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 29 de agosto de 2025, la Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno declara la existencia del quorum legal y siendo las 14:10 horas se instala formalmente la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada. -----

**IV. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.** A continuación, la Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno solicita a la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno para que proceda a la lectura del orden del día. En uso de la palabra la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al orden del día. La Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, pregunta a las y los integrantes de la Junta de Gobierno sobre la aprobación de este punto, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y por unanimidad avalan el orden del día, por lo que se procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO UNCA/EXTRAORD01/2026/01.-** Con fundamento en los artículos 12 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 33 fracción III y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracción XVI del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Cañada", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada **aprueban por unanimidad de votos de los presentes el orden del día.** -----

Acto seguido, la Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, solicita a la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

JUNTA DE GOBIERNO

**V. Solicitud de aprobación de los compromisos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026.** En uso de la palabra la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada, en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno informa al pleno que como parte de los compromisos establecidos en las cláusulas SEXTA inciso g, h y j tercer párrafo; DÉCIMA del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el Ejercicio 2026, se debe elaborar y presentar ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESUI), dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, los siguientes documentos institucionales aprobados por su máxima autoridad colegiada: **a) Plan institucional en materia de Cultura de Paz, b) Plan de Trabajo para atención oportuna de los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental, c) Plan de Austeridad y Ahorro y d) Presupuesto anual modificado.** Enseguida presenta cada uno de los documentos haciendo hincapié en los objetivos de cada uno de ellos, como se plasma a continuación: **Plan institucional en materia de Cultura de Paz:** Fortalecer una convivencia universitaria pacífica, respetuosa y basada en los derechos humanos; desarrollar capacidades institucionales para la resolución de conflictos y fomentar la participación corresponsable de la comunidad universitaria; **Plan de Trabajo para atención oportuna de los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental:** Diseñar e implementar un programa institucional integral que promueva la salud mental y el bienestar psicosocial de la comunidad universitaria, mediante acciones sistemáticas de prevención, orientación y fortalecimiento de habilidades socioemocionales; Sensibilizar a estudiantes y personal universitario sobre la importancia del autocuidado y la gestión adecuada del estrés académico y laboral, fortaleciendo la regulación emocional como estrategia preventiva frente a la ansiedad, el agotamiento y la depresión; Garantizar el acceso oportuno y confidencial a servicios de atención psicológica, así como a mecanismos de canalización interna y externa, para la detección temprana, atención y seguimiento de situaciones que representen riesgo para la salud mental; Identificar, analizar y sistematizar los factores de riesgo psicosocial presentes en la dinámica académica y laboral universitaria, con el fin de diseñar e implementar estrategias preventivas que favorezcan entornos universitarios saludables; **Plan de Austeridad y Ahorro:** Ejercer el presupuesto institucional con estricto apego a la normatividad establecida en materia de servicios personales, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, de bienes muebles, y de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los montos establecidos en la normatividad de la materia, estableciendo mecanismos y acciones específicas de ahorro y austeridad en los diferentes capítulos del gasto; **Presupuesto anual modificado 2026:** el presupuesto se integra por tres fuentes de financiamiento: asignación ordinaria de operación (estatal) por \$19,296,059.28, paripassu estatal por \$11,782,999.00 y subsidio federal por \$11,320,921.00 haciendo un total de \$42,399,979.28 distribuido en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. Finalmente manifiesta que la Universidad realiza y documenta de manera permanente acciones tendientes al cumplimiento de cada uno de estos compromisos. Los documentos completos se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----

La Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, pregunta a los miembros del pleno sobre la aprobación de este punto, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y por unanimidad aprueban los documentos institucionales de la Universidad de la Cañada para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en las cláusulas SEXTA inciso g, h y j tercer párrafo; DÉCIMA del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026, por lo que se procede a tomar

los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO UNCA/EXTRAORD01/2026/02.-** Con fundamento en los artículos 12 fracciones II y XV, 13 Fracciones II y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracciones II y XVI, 14 fracciones V y VII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Cañada", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de agosto de 2025, las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban los documentos que son parte de los compromisos establecidos en las cláusulas SEXTA inciso g, h y j tercer párrafo; DÉCIMA del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026: Plan Institucional en Materia de Cultura de Paz 2026; Plan de Trabajo de Atención a la Salud Mental 2026; Plan de Austeridad y Ahorro 2026; Presupuesto Modificado para el ejercicio 2026, e instruye a la Secretaria Técnica que los remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural para dar cumplimiento a los compromisos del anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero 2026. -----

Acto seguido, la Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, solicita a la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**VI. Lectura de acuerdos derivados de la sesión.** En uso de la voz la Doctora Margarita Bernabé Pineda, Encargada de Despacho de la Universidad de la Cañada en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno da lectura a los acuerdos tomados durante la sesión: -----

**ACUERDO UNCA/EXTRAORD01/2026/01.-** Con fundamento en los artículos 12 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 32 fracción III y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracción XVI del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Cañada", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada **aprueban por unanimidad de votos el orden del día.** -----

**ACUERDO UNCA/EXTRAORD01/2026/02.-** Con fundamento en los artículos 12 fracciones II y XV, 13 Fracciones II y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracciones II y XVI, 14 fracciones V y VII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Cañada", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de agosto de 2025, las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban los documentos que son parte de los compromisos establecidos en las cláusulas SEXTA inciso g, h y j tercer párrafo; DÉCIMA del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026: Plan Institucional en Materia de Cultura de Paz 2026; Plan de Trabajo de Atención a la Salud Mental 2026; Plan de Austeridad y Ahorro 2026; Presupuesto Modificado para el ejercicio 2026, e instruye a la Secretaria Técnica que los remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e

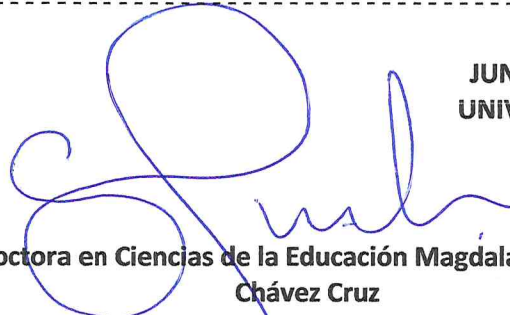
JUNTA DE GOBIERNO

Intercultural para dar cumplimiento a los compromisos del anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero 2026. -----

**VII. Clausura de la Sesión.** Agotados los puntos del orden del día, la Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, procede a declarar clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2026 de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Cañada, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del mismo día y lugar en que dio inicio, levantándose para constancia la presente acta en tres tantos, uno a resguardo de la Presidencia y dos para la Secretaria Técnica; esta acta consta de siete páginas y seis anexos físicos; la cual es firmada al calce y al margen por todas las personas que en ella intervinieron. -----

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

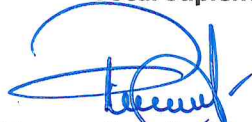
X



**Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda  
Chávez Cruz**  
Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca  
del Estado de Oaxaca  
**Presidenta**



**Licenciado Crosvi Guadalupe Zenón**  
Asesor de la Secretaría de Administración  
**Vocal Suplente**



**Maestra Rogelia González Luis**  
Secretaria de las Mujeres  
**Vocal**



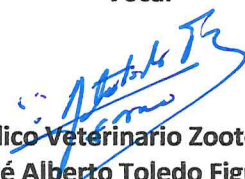
**Lic. Rafael Orvañanos Corres**  
Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo  
Económico  
**Vocal Suplente**



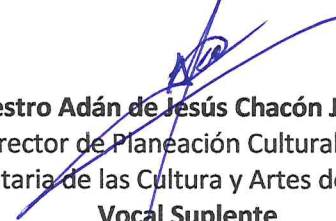
**Doctora Margarita Bernabé Pineda**  
Encargada de Despacho de la  
Universidad de la Cañada  
**Secretaria Técnica**



**Maestra Andrea Fabiola Acevedo Merlín**  
Encargada de Despacho de la Secretaria de Finanzas  
**Vocal**

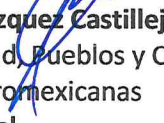


**Médico Veterinario Zootecnista  
José Alberto Toledo Figueroa**  
Director de Operación Regional de la Secretaria de  
Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural  
**Vocal Suplente**



**Maestro Adán de Jesús Chacón Jiménez**  
Director de Planeación Cultural de la  
Secretaria de las Cultura y Artes de Oaxaca  
**Vocal Suplente**

JUNTA DE GOBIERNO

  
**Maestro Víctor Vázquez Castillejos**  
Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades  
Indígenas y Afromexicanas  
**Vocal**

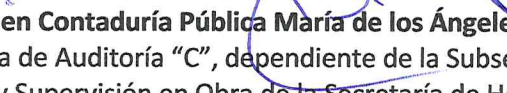


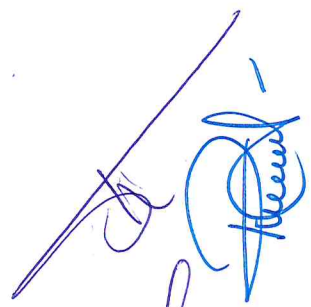


**Maestra Cynthia Ruano Méndez**  
Directora de Fortalecimiento Institucional de la DGESUI  
**Vocal**

**Ingeniero Feliciano Alonso Hernández Téllez**  
Director de Planeación y Evaluación de la DGESUI  
**Vocal**



  
**Licenciada en Contaduría Pública María de los Ángeles Martínez Luna**  
Directora de Auditoría "C", dependiente de la Subsecretaría  
Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de Honestidad,  
Transparencia y Función Pública  
**Comisaria Suplente**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS. -----







Universidad de la Cañada  
 pacterium noscere, posterum melior - Kibitsa binahua ni sa dijise  
 Teotitlán de Flores Magón



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DEL ESTADO DE OAXACA.

| LISTA DE ASISTENCIA 1ra SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO   |                                       |                    |       |
|---|---------------------------------------|--------------------|-------|
| NOMBRE  | CORREO ELECTRÓNICO                    | NÚMERO DE TELÉFONO | FIRMA |
| DRA. MAGDALA FERNANDA CHÁVEZ CRUZ<br>SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  | fernandachavez.sep@oaxaca.gob.mx      | 9511962917         |       |
| DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA<br>ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA                                       |                                       |                    |       |
| C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO<br>SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN<br>C.P. Noel Hernández Rito<br>VOCAL SUPLENTE                      | asesores-administración@oaxaca.gob.mx | 9512199699         |       |
| MTRA. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN<br>ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS                                   |                                       | 9511640568         |       |
| MTRA. ROGELIA GONZÁLEZ LUIS<br>SECRETARIA DE LAS MUJERES  | proyecto.rogelia@gmail.com            | 9711218510         |       |
| ING. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA<br>SECRETARIA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL<br>José Alberto Toledo Figueroa         | opyssegsetadeg@gmail.com              | 9711260572         |       |
| C. RAÚL RUIZ ROBLES<br>SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO<br>Rafael Ovaranos Correas  | orbananos@xahob.com.mx                | 9515481587         |       |
| C. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO<br>SECRETARIO DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA<br>Adán de Jesús Guevar Juárez<br>Vocal Spkule | draudul@unl.com                       | 9511390287         |       |
| MTRO. VÍCTOR VÁSQUEZ CASTILLEJOS<br>SECRETARIO DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS       | interculturalidad@oaxaca.gob.mx       | 971638663          |       |



Universidad de la Cañada  
*practitionum insere, posterum maflor - Kilsela bendaca ni sa dijise*  
 Tecuítlan de Flores Magón



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DEL ESTADO DE OAXACA.

Universidad de la Cañada

| LISTA DE ASISTENCIA 1ra SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  |  |                    |                    |
|--|--|--------------------|--------------------|
| NOMBRE   | CORREO ELECTRÓNICO   | NÚMERO DE TELÉFONO | FIRMA              |
| MTRA. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ<br>DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,<br>TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  |  |                    |                    |
| MTRA. CYNTHIA RUANO MÉNDEZ<br>DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DGESUI  |  |                    |                    |
| L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ<br>SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA<br>DEL ESTADO DE OAXACA<br><i>Maricela los Angeles Martinez</i> | <i>oigovosdelgobierno2020@gmail.com</i><br><i>comisaria suplente</i> |                    | <i>[Signature]</i> |
| ING. FELICIANO ALFONSO HERNÁNDEZ TÉLLEZ<br>DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DGSUI   |  |                    |                    |

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*